



Comisión de Promoción y
Defensa de la Competencia

Resolución N° 16/009

Montevideo, 18 de junio de 2009.

ASUNTO: INDUSTRIA FRIGORÍFICA

VISTO:

La existencia de expresiones públicas relacionadas con la posible existencia de prácticas anticompetitivas en la industria frigorífica.

CONSIDERANDO:

Que las referidas expresiones no fueron acompañadas de la presentación de una denuncia pese a haber tenido importante repercusión posterior y haberse debatido incluso la pertinencia de formular la misma, lo que fue desestimado manifestando ausencia de pruebas.

ATENTO:

A las disposiciones de la Ley de Promoción y Defensa de la Competencia N° 18.159 del 20 de julio de 2007 y normativa complementaria y concordante.

LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

RESUELVE:

1. Iniciar a título de medida preparatoria una recopilación de investigaciones y consultorías recientes para lograr una aproximación al conocimiento del referido mercado.

2. En caso de no encontrar antecedentes suficientes, iniciar una investigación académica acerca de la formación de precios del ganado para faena.

3. Comuníquese, etc.